Alcaldía de Bucaramanga

Construcción Social, Transparencia y Dignidad

RESOLUCIÓN No. 2461 **DE 2019**

Por la cual se hace un Encargo como Directivo Docente Rector en Vacancia definitiva a un Personal Directivo Docente Coordinador de la Planta global de cargos del Municipio de Bucaramanga

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades conferidas por la Constitución Política de Colombia y las Leyes de la República, en especial las otorgadas por la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015, Decreto 2105 de 2017, el Decreto Municipal 011 de Febrero de 2016, modificado por el Decreto 0002 de 2017 y,

CONSIDERANDO:

1. Que el numeral 3 del artículo 7 de la ley 715 de 2001 prevé que es facultad de los municipios certificados administrar el personal docente y administrativo de los planteles educativos, conforme con la facultades previstas en el artículo 153 de la ley 115 de 1994.

2. Que el Art. 153 de la Ley 115 de 1994 establece: *"Administración municipal de la educación. Administrar la educación en los municipios es organizar, ejecutar, vigilar y evaluar el servicio educativo; nombrar, remover, trasladar, sancionar, estimular, dar licencias y permisos a los docentes, directivos docentes y personal administrativo; orientar, asesorar y en general dirigir la educación en el municipio; todo ello de acuerdo con lo establecido en la presente Ley, el Estatuto Docente y en la Ley 60 de 1993."*

3. Que el Municipio de Bucaramanga se encuentra certificado mediante Resolución No 2987 de Diciembre 18 de 2002 emitida por el Ministerio de Educación Nacional.

4. Que mediante Decreto Municipal N° 0011 de 2016, modificado por el Decreto N°0002 de 27 de enero de 2017 , el Alcalde Municipal de Bucaramanga , Delega sin excepción alguna en la secretaria de educación del Municipio de Bucaramanga, el ejercicio de la competencia para la prestación del servicio educativo en lo correspondiente a distribución y organización interna de la planta de personal de los establecimiento educativos, la administración y otorgamiento de las diferentes situaciones administrativas consagradas en la normatividad vigente para el personal docente, directivo docente y administrativo de la planta global de cargos del sistema general de participaciones y en general para adelantar todas las acciones necesarias para organizar, ejecutar, vigilar evaluar, orientar, asesorar la prestación del servicio educativo del Municipio de Bucaramanga.

5. Que el Decreto 1075 de 2015, en su artículo 2.4.6.1.1.2, capitulo 6 sección 1, señala que la planta de personal será fijada en forma global y debe contener el número de docentes, ***directivos docentes*** y administrativos de cada Departamento, Distrito o Municipio Certificado necesarios para la Prestación del servicio educativo.

6. Que el Decreto 2105 de 2017, en su artículo 12, que modifica los artículos 2.4.6.3.12 y 2.4.6.3.13 del Decreto 1075 de 2015, establece, los requisitos para desempeñar un encargo Definitivo o temporales como Directivo Docente

Coordinador y que se debe realizar mediante convocatoria a los docentes y directivos docentes pertenecientes al ente territorial donde se genere la vacante.

7. Que mediante resolución N°2202 de 09 de Julio de 2019, se acepta a partir del día nueve (09) de julio de 2019, la RENUNCIA al cargo de Directivo Docente Rector en Propiedad, a la señora **DORA HERRERA ANAYA**, identificada con cédula de ciudadanía N°37.825.517, quien prestaba sus servicios en la I.E Santa María Goretti.

8. Que a la fecha, existe la necesidad del servicio en el cargo de Directivo Docente Rector, en la I.E Santa María Goretti.

9. Que no existe lista de elegibles en el cargo de Directivo Docente Rector en el Municipio de Bucaramanga, expedidas por la Comisión Nacional de Servicio Civil (CNSC).

10. Que para garantizar transparencia en el proceso de selección para un encargo en vacancias definitivas y temporales de Directivo Docente Rector, se convoca mediante circular N°118 de 14 de mayo de 2019, personal docente, Coordinador y Director Rural, en propiedad que cumpla con el perfil para el cargo referido en las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Bucaramanga, que presentan necesidad del servicio por situaciones administrativas, según los requisitos establecidos en el Decreto 2105 de 2017, en su artículo 12, que modifica los artículos 2.4.6.3.12 y 2.4.6.3.13 del Decreto 1075 de 2015.

11. Que la secretaría de Educación de Bucaramanga, realizó el estudio de encargo para el cargo de Directivo Docente Rector, con el personal docente y Directivo Docente que se postuló según lo establecido en la circular 118 de 2019.

12. Que mediante circular 175 de 11 de Julio de 2019, La Secretaría de Educación, publica los resultados del estudio, verificación y análisis de requisitos de personal docente y directivo docente perteneciente al Municipio de Bucaramanga, que se postuló dentro de la convocatoria a fin de proveer cargos en vacancias temporales y definitivas a través de Encargo como rector.

13. Que en la circular referida en el anterior considerando, se informa a los docentes y directivos docentes postulados, que se acudió a los criterios desempate establecidos en la circular N°118 de 2019, lo que genero un listado de 7 aspirantes y por lo tanto, se dio un día hábil para que hicieran reclamaciones, si estaban en desacuerdo con dicho resultado.

14. Que la secretaría de Educación, revisa todas las reclamaciones frente al contenido de la circular 175 de 2019 y decide modificar la circular N°118 de 2019, incluyendo un nuevo criterio de desempate.

15. Que una vez resueltos las reclamaciones presentadas, la Secretaría de Educación pública la lista definitiva de los docentes y directivos docentes que agotado el primero criterio desempate se clasificaron así: 1) LUSWIN ALBERTO ROMAN RUEDA, 2) ILSE EUGENIA RAMOS CERDAS,3) LETY ALEXANDRA VALENCIA PRADA,4) DANY DANIEL OJEDA TARAZONA, 5) HECTOR MARIN MARIN, 6) JOSE DE JESUS MENDOZA CASADIEGO,7) EDELBERTO AMAYA ALBARRACIN.

16. Que por lo anterior, esta Secretaría de Educación, procederá a realizar encargo como rector en vacancia definitiva en la I.E Santa María Goretti, señor **LUSWIN ALBERTO ROMAN RUEDA**, identificado con cédula de ciudadanía N°91.256.344, quien se encuentra ubicado en el primer puesto de la lista definitiva de la convocatoria establecida en la circular 118 de 2019.

17. Que el señor **LUSWIN ALBERTO ROMAN RUEDA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 91.256.344,, cumple con los requisitos establecidos en la normatividad vigente del Sector Educativo, para desempeñar el empleo de Directivo Docente Rector, bajo la modalidad de Encargo en Vacancia Definitiva, en la I.E Santa María Goretti, acreditando los títulos de LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA Y ESPECIALISTA EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMÁTICA EDUCATIVA, con experiencia profesional como docente y directivo docente de más de 14 años, prestando en el servicio Educativo Público

18. Que por necesidad del servicio y en cumplimiento de la obligación de prestar el servicio público educativo en condiciones de calidad y eficacia, se considera ajustado a derecho proceder a encargar en vacancia definitiva como Directivo Docente Rector, en la I.E Santa María Goretti, al señor **LUSWIN ALBERTO ROMAN RUEDA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 91.256.344, directivo docente coordinador, en la Institución Educativa Escuela Normal Superior Sede C de la planta de cargos de la Secretaría de Educación de Bucaramanga.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar en vacancia definitiva como Directivo Docente Rector en la I.E Santa María Goretti del Municipio de Bucaramanga, en el nivel salarial del correspondiente grado Escalafón 2DE, Al señor **LUSWIN ALBERTO ROMAN RUEDA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 91.256.344, a partir de la comunicación del presente acto administrativo y hasta que se realice la provisión de cargos, mediante nombramientos en periodo de prueba por el uso elegible seleccionado por mérito o propiedad, o antes si las condiciones administrativas o jurídicas los exijan.

ARTÍCULO SEGUNDO: El personal relacionado en el artículo anterior tendrá derecho al pago de salarios, sobresueldos si hay lugar y prestaciones sociales de acuerdo a la ley en forma proporcional al tiempo en que ejerza el encargo.

ARTÍCULO TERCERO: Se le informa al coordinador mencionado en el articulo primero de la parte resolutiva de la presente resolución, que una una vez comunicado el encargo en Vacancia definitiva, el designado dispone de un término improrrogable de cinco (5) días hábiles para comunicar a la entidad territorial su aceptación al cargo y diez (10) días adicionales para tomar posesión del mismo, en caso de no aceptar o de no tomar posesión del cargo en término establecido, la entidad territorial certificada procederá a derogar el acto administrativo referido.

ARTÍCULO CUARTO: Copia de la presente resolución será enviada a Nómina, Hoja de Vida, Coordinación Administrativa e interesados.

RESOLUCIÓN No. 2461 DE 2019

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

Dado a los, 25 JUL 2019.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

ANA LEONOR RUEDA VIVAS
Secretaria de Educación Municipal

Proyecto: Camilo Andrés Rodríguez -Profesional Universitario.
Reviso aspectos Jurídicos: Diana Liseth Figueroa Carrillo/Profesional Especializado
Reviso Aspectos Escalafón: Deiby Liliana Ortiz Santos-Profesional Universitario
Vto.Bueno: Ana Yazmin Pardo Romero-Subsecretaria de Educación

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

SECRETARÍA DE EDUCACION

COMUNICACION

Hoy,	25 JUL 2019.	Se presentó personalmente a las	11:00
Nombre:	Joswin Alberto Roman Rueda		
C.C. N°	91256344	Expedida en:	Bmanga
Para Comunicarle de la Resolución N°	2461 de julio 25/2019		

El Comunicado (a):	Funcionario (a) secretaria:
	Fidelina

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	VERSION: 3.0	PAG. 1 DE 1
	ACTA DE POSESIÓN	CODIGO: F-GSEP-4300-178.16-1102.04.F01	

ACTA DE POSESION Nº 278

DIRECTIVO DOCENTE RECTOR EN ENCARGO

El (a) Señor (a): **LUSWIN ALBERTO ROMÁN RUEDA**

Se presentó en el despacho de la Secretaria de Educación del Municipio de Bucaramanga, el día 25 JUL 2019 Con el fin de tomar posesión del cargo de **DIRECTIVO DOCENTE RECTOR EN VACANCIA DEFINITIVA, EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARIA GORETTI,** Para el cual fue nombrado mediante **Resolución N° - 2461 de fecha** 25 JUL 2019 , emanada por la Secretaria de Educación del Municipio de Bucaramanga.

El posesionado presentó los siguientes documentos: Cédula de ciudadanía Nº 91.256.344
Expedida en: BUCARAMANGA (SANTANDER) Libreta Militar Nº: 91256344
Lugar de Nacimiento: BUCARAMANGA (SANTANDER) Fecha: DICIEMBRE 23 DE 1967

Presentando los siguientes documentos: Declaración sobre bienes y rentas, verificación de antecedentes judiciales, certificación de la Contraloría General que no figura en el boletín de responsabilidad fiscal, certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación en la cual no registra sanciones ni inhabilidades vigentes, certificado de antecedentes y requerimientos judiciales de no tener asuntos pendientes con las autoridades judiciales, declaración sobre protección familiar (ley 311/96); certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016, se le expide certificado de lleno de requisitos mínimos para desempeñar el cargo, afiliación para servicio de salud, pensiones, cesantías y riesgos profesionales **FONDO PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO**.

La Secretaria de Educación del Municipio de Bucaramanga toma juramento en virtud de la delegación efectuada por la Ley 715 de 2001 y decreto 0011 de febrero 08 de 2016, modificado por el decreto 0002 de enero 27 de 2017.

Nombramiento en: **ENCARGO EN VACANCIA DEFINITIVA,** la presente vinculación será a partir de la fecha de la presente acta y hasta que se realice la provisión de cargos, mediante nombramiento en periodo de prueba por el uso elegible seleccionado por mérito o propiedad o antes si las condiciones administrativas o jurídicas lo exijan.

ASIGNACIÓN MENSUAL: El directivo docente rector nombrado y posesionado en encargo en vacancia definitiva recibirá como remuneración la asignación básica mensual la establecida por el Gobierno Nacional en el nivel salarial del correspondiente grado **ESCALAFÓN 2DE,** (Resolución No. 0771 de 23/02/2018) y acredita los siguientes títulos: **LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA Y ESPECIALISTA EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMÁTICA EDUCATIVA** y serán consignados en la cuenta de ahorros que el (a) docente elija.

El (la) directivo docente rector manifiesta bajo la gravedad del juramento no estar incurso en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad prohibición de las establecidas por los Decretos 1083 de 2015, ley 4 de 1992, Ley 734 de 2002, y demás disposiciones vigentes para el desempeño de empleos públicos

En constancia se expide y firma la presente diligencia y se observa que se adhieren y anulan estampillas municipales y departamentales.

Verificado el cumplimiento de los requisitos se procede a dar posesión, previo el juramento de rigor bajo cuya gravedad, el posesionado promete cumplir y defender la Constitución y las leyes y desempeñar los deberes que el cargo le impone.

En constancia se expide y firma la presente diligencia,

La Secretaria de Educación del Municipio de Bucaramanga,

ANA LEONOR RUEDA VIVAS

El Posesionado,

LUSWIN ALBERTO ROMÁN RUEDA

Elaboró: Fidelina Bautista Jaimes -Profesional Universitario.
Reviso Aspectos de Escalafón: Deiby Liliana Ortiz Santos/Profesional Universitario
Reviso aspectos Jurídicos: Diana Liseth Figueroa Carrillo/Profesional Especializado
Vo.Bo.: Ana Yazmin Pardo Solano/Subsecretaria de Educación

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

RECIBO DE M-1 - C/BUYENTE -

Recibo Nro	**100001BSA00002751**
Fecha Pago	25/07/201913:14:10

Recibido De: ROMAN RUEDA LUSWIN ALBERTO

ANULADO 25 JUL 2019

Codigo	Descripción	Valor
147	Estamp Probienestar Del Anciano MPAL	132.674,82
	ANULADO 25 JUL 2019 TOTAL	**132.674,82**

RESOLUCION No.2461 DEL 25 DE JULIO 2019 SUSCRITO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE BUCARAMANGA.
CUENTA No.90700829730 25/07/2019 BANCO SUDAMERIS

100001BSA00002751

ANULADO 25 JUL 2019

TESORERIA GENERAL
GRUPO INGRESOS
BUCARAMANGA
RECIBIDO:
FECHA: HORA:

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recaudo de Estampillas

Recibo Nº 2501900290363

Trámite: 6 +. CON ASIGNACION SUPERIOR A SEIS (6) SMLMV

FECHA 25/07/2019

Con destino a: Secretaría Educación Municipal de Bucaramanga - BUCARAMANGA

Tipo de Doc. C.C.
Nombre: LUSWIN ALBERTO ROMAN RUEDA
Dirección:
Número: 91256344
Teléfono: 3046328875

Banco Popular
CENTRO DE RECAUDO TESORERIA GENERAL SIDER
CAJA 01 25 JUL. 2019 OF. 495
RECIBIDO POR CAJA

SALARIO A DEVENGAR 6.633.741

PRO UIS	$82.800
PRO DESARROLLO	$99.500
PRO ELECTRIFICACIÓN	$66.300
Total Estampillas	$248.600
Ordenanza 012	$24.860
Total a Pagar	**$273.460**

ANULADO 25 JUL 2019

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recaudo de Estampillas

Recibo Nº 2501900290363

Trámite: 6 +. CON ASIGNACION SUPERIOR A SEIS (6) SMLMV

FECHA 25/07/2019

Con destino a: Secretaría Educación Municipal de Bucaramanga - BUCARAMANGA

Banco Popular
CENTRO DE RECAUDO TESORERIA GENERAL SIDER
CAJA 25 JUL 2019 OF. 495

ANULADO 25 JUL 2019

SALARIO A DEVENGAR 6.633.741

PRO UIS	$82.800
PRO DESARROLLO	$99.500
PRO ELECTRIFICACIÓN	$66.300
Total Estampillas	$248.600
Ordenanza 012	$24.860
Total a Pagar	**$273.460**

ANULADO 25 JUL 2019

Fecha de Expedición 2019/07/25 **Fecha Límite de Pago** 2019/07/31

25 JUL 2019

278

RECIBO OFICIAL M-1 N°

19154845

ANULADO 25 JUL 2019

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA

NIT. 890.204.594-9

ANULADO 25 JUL 2019

Fecha de expedición 2019-07-25

Nombre LUSWIN ALBERTO ROMAN RUEDA

CC ó NIT 91256344

Dirección CR 40 42 11 APTO 403

Teléfono 3046328875

E-mail LUSWINROMAN@HOTMAIL.COM

ANULADO 25 JUL 2019

La suma de Ciento Treinta Y Dos Mil Seiscientos Setenta Y Cuatro Pesos Con Ochenta Y Dos Centavos

Detalle	Base	Valor
Estampilla Pro-Cultura Vig 2%	6,633,741.00	132,674.82
NOMBRAMIENTO EN CARGO DE VACANCIA DEFINITIVA COMO DIRECTIVO DOCENTE RECTOR:EN IA I.E.SANTA MARIA GORETTI DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, EN EL NIVEL SALARIAL DEL CORRESPONDIENTE GRADO ESCALAFON 2DE, AL SENOR LUSWIN ALBERTO ROMAN RUEDA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA N°91.256.344,		
	Total $	132,674.82

ANULADO 25 JUL 2019

ANULADO 25 JUL 2019

ANULADO 25 JUL 2019

ANULADO 25 JUL 2019